

APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO "MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N°3504-976-SE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.467.-

DALCAHUE, 14 de septiembre de 2021.-

VISTOS: el contrato trato directo de fecha 13/09/2021, la Boleta de Garantía N°316223-5 del Banco de Chile de fecha 10/09/2021 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, la orden de compra N° 3504-976-SE21, el decreto alcaldicio N°994 de fecha 16/06/2021 que autoriza trato directo, el Informe de fecha 04/05/2021 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Empresa contratista Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°994 de fecha 16/06/2021 se autoriza la contratación directa, por un monto de \$4.395.917.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, Rut N° 76.315.895-0.** con el objeto de realizar las obras extraordinarias para dar buen término de la obra denominada "**Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue**".-

La Boleta de Garantía N°316223-5 del Banco de Chile, tomado por la Empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, Rut N°76.315.895-0,** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 246.796.-, con fecha 10/09/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato trato directo de fecha 13/09/2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, Rut N°76.315.895-0,** con el objeto de ejecutar las obras extraordinarias para dar buen término a la obra "**Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue**", por un monto de \$4.395.917.- (cuatro millones trescientos noventa y cinco mil novecientos diecisiete pesos). IVA Incluido y en un plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de la firma del contrato.

2.- RESGUÁRDESE: la Boleta de Garantía N°316223-5 del Banco de Chile, presentada por la Empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, Rut N°76.315.895-0.,** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$246.796, con fecha 10/09/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato trato directo de la obra denominada "**Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/pbd.-